



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO RH1

Para llenar correctamente el formulario RH1, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

1. En la parte superior del formulario, casillas del (1) al (10) se describen los datos generales de la institución. La casilla (4) corresponde a la empresa que presta el servicio de Ruta Hospitalaria.
2. En la casilla (9) y (10) indicar el año y el semestre al cual corresponde la información diligenciada en el formulario.
3. De las casillas (11) a la (24) se registran las cantidades totales generadas mes a mes en peso (Kg/mes) concernientes a los diferentes tipos de residuos de acuerdo con la clasificación de residuos hospitalarios. A continuación se da la definición de cada tipo de residuo, para mayor claridad:
 - + Casilla (11) Biodegradables: Residuos de alimentos antes y después de su preparación no infectados, residuos vegetales de poda y jardín, flores, cáscaras de frutas y verduras, restos de café, cenizas, trozos de madera, alimentos descompuestos y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.
 - + Casilla (12) Ordinarios e inertes: Bolsas de mekato, Icopor, tetrapack, Papel carbón y cristaflex, servilletas sucias, barrido, colillas. Esta clasificación puede variar de acuerdo con las tecnologías de aprovechamiento existentes en cada región
 - + Casilla (13) Reciclables: Papeles impresos y/o escritos en general, periódicos y revistas, folletos y catálogos, cuadernos, papeles de oficina, de computadora, fotocopias, sobres y tarjetas, guías telefónicas, bolsas de papel, cajas de cartón, rollos de cartón, cartulinas, empaques, botellas y envases plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros. Esta clasificación puede variar de acuerdo con las tecnologías de aprovechamiento existentes en cada región
 - + Casilla (14) Biosanitarios: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales, entre otros.
 - + Casilla (15) Cortopunzantes: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que tenga características cortopunzantes entre otros.

- + Casilla (16) Anatomopatológicos: restos humanos, muestras para análisis, biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.
- + Casilla (17) de animales: animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.
- + Casilla (18) fármacos: medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.
- + Casilla (19) Citotóxicos: excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación.
- + Casilla (20) Metales pesados: elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio (amalgama dental).
- + Casilla (21) Reactivo: Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.
- + Casilla (22) Contenedores presurizados: Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.
- + Casilla (23) Aceites usados: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.
- + Casilla (24) Radiactivas: sustancias emisoras de energía predecible y continúa en forma alfa, beta o de fotones, cuya interacción con materia puede dar lugar a rayos x y neutrones.

4. En la casilla (25) se hace la sumatoria de la cantidad total de residuos generados tanto de no peligrosos como de peligrosos, mes a mes.

5. En la casilla (26) se debe indicar la sustancia con la cual realiza la desactivación o pretratamiento de los residuos, como por ejemplo: formaldehído, glutaraldehído, yodóforos, yodopovidona, peróxido de hidrógeno, entre otros. En el caso que no se realice ningún pretratamiento, rellenar la casilla con la palabra ninguno.

6. En la casilla (27) establecer el tipo de tratamiento al cual son sometidos los residuos generados en la institución, los cuales pueden ser: incineración, cementación, desactivación de alta eficiencia y aprovechamiento.

7. En la casilla (28) indicar la disposición final de los residuos generados en la institución, como el relleno sanitario.

8. En la casilla (29) especifique el nombre de la empresa (s) que le presta el servicio de tratamiento, definido en la casilla (27).

9. En la casilla (30) indicar el color de la bolsa en la cual son depositados los diferentes tipos de residuos.